

Resolución N°. 0580 29 SEP 2022 Pág. 1 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el cargo de **ASESOR Código 105 Grado 07** – Despacho del Secretario, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, se encuentra vacante en forma definitiva por aceptación de renuncia.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer el citado empleo mediante nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según certificación expedida por la Directora de Gestión Humana de esta Secretaría **ALEJANDRO HENAO MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.244, cumple con los requisitos exigidos para dicho cargo los cuales están previstos en la Resolución No. 251 de 2022, “*por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.*”

Que, en mérito de lo anterior,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0580 29 SEP 2022 Pág. 2 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Nombrar con carácter ordinario a **ALEJANDRO HENAO MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.244, en el cargo **ASESOR Código 105 Grado 07** – Despacho del Secretario, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Parágrafo.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, **ALEJANDRO HENAO MESA** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 2.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

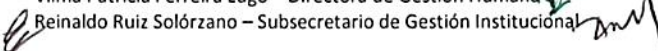
Dada en Bogotá D. C., a los 29 SEP 2022

  
**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia p

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

  
Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional